SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Resolución No. SC.DIC.M.13 0375

Ab. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañías de Machala

CONSIDERANDO:

QUE, el 08 de Agosto de 2013, se ha otorgado ante la Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto de la compañía **TRANSPORTES TRANSTAX S.A.**

QUE, el Sr. Flavio Salvador Paladines Robles, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha presentado la solicitud de aprobación y cuatro copias de dicha escritura; las mismas que reúnen los requisitos de Ley.

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido informe favorable mediante oficio **No. SC.UJ.M.13.32** de 03 Septiembre 2013, para la aprobación requerida;

QUE, de conformidad a los artículos 231 ordinal 7° y 236 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante, Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No. SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y No. ADM.11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La Reforma Integral del Estatuto de la compañía **TRANSPORTES TRANSTAX S.A.**, conforme consta en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que la Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Machala: **a)** Inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; **b)** Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; y, **c)** Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER: Que el Notario Cuarto del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Septiembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformarse integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva al expediente. - 3 SEP 2013

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a,

Ab. Carlos Murrieta Mora
Intendente de Compañía de Machala

Exp. 39163/4435-2013/B.M.M.S.